

	THE AES CORPORATION Conflictos de Interés	Vigente a partir: November 2009 Emitido por: Ethics & Compliance
---	--	---

I. Propósito

De acuerdo con la descripción en *Los Valores AES: de Palabras a Hechos* (Código de Conducta de AES), la gente AES deberá evitar situaciones que podrían crear, o inclusive dar la apariencia de crear, un conflicto entre sus intereses personales y los intereses de AES.

II. Aplicación

Esta política aplica a todas las personas AES alrededor del mundo. Adicionalmente, trabajadores temporales, contratistas, consultores, agentes, representantes u otras personas que realicen trabajos para AES están obligados a asegurarse de que sus acciones en nombre de AES se realicen de acuerdo con los mismos altos estándares de integridad que aquellos que se esperan de la gente de AES.

III. ¿Qué es un conflicto de interés?

Un conflicto de interés puede surgir cuando usted toma una acción o una decisión en la ejecución de sus responsabilidades en AES mediante la cual también se puede ver afectado personalmente. Por ejemplo, un conflicto de interés surge si usted está involucrado en una acción o decisión de negocios AES que pueda afectarlo en sus finanzas personales (de una manera distinta a su compensación directa de parte de AES) o pueda beneficiar a su familia, amigos o inclusive otras organizaciones en las cuales usted tiene un interés. Simplemente la apariencia que usted puede estar actuando en su propio interés en vez de en el interés de AES puede dar cabida a preocupaciones relacionadas con su objetividad. Aun cuando usted crea que sus intereses personales son consistentes con los intereses de AES, puede no estar claro si sus acciones o decisiones son motivadas por sus propios intereses o el mejor interés de AES.

Nuestras decisiones de negocios deben estar gobernadas por la transparencia, objetividad y lealtad hacia AES y sus accionistas, no por nuestros intereses personales. La gente AES no debe usar su posición con AES para beneficio personal.

Los conflictos de interés usualmente son difíciles de identificar, así que usted debe buscar ayuda cuando sea que tenga dudas.

IV. ¿Cómo puedo identificar un conflicto de interés?

Para identificar potenciales conflictos de interés le ayudará si se hace las siguientes preguntas sencillas:

- ¿Puede parecerle a la gente AES u otras personas que mis intereses personales pueden influenciar en cómo ejecuto mi trabajo o tomo decisiones de negocios?
- ¿Estoy obteniendo algún beneficio personal o financiero para mi persona, un familiar o amigo, como resultado de mis decisiones de negocio o conocimientos obtenidos a través de mi trabajo en AES?
- ¿Podrían mis actividades fuera de horas de trabajo de AES ser malinterpretadas como representando intereses o posiciones de negocio de AES?
- ¿Podría ser cuestionado por socios de negocios, proveedores, clientes o accionistas de AES en cuanto a si mis decisiones han sido tomadas objetivamente y en el mejor interés de AES?

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es si, usted debe buscar ayuda en cuanto a un potencial conflicto de interés.

V. ¿Qué debo hacer en caso de encontrar un potencial conflicto de interés?

1. Remuévase de la situación

Si un conflicto de interés (o la apariencia de un conflicto de interés) existe, remuévase de la situación y no tome decisión alguna o acción relacionada con el asunto hasta que la situación se haya resuelto por completo.

2. Revele el potencial conflicto y busque asesoría

Aun cuando AES respeta la privacidad de la gente AES, éstos deben revelar oportunamente potenciales conflictos de interés o situaciones que puedan dar la apariencia de un conflicto de interés. Es importante revelar todos los detalles relacionados con el potencial conflicto de interés y responder completamente a cualquier solicitud de información posterior. La gerencia trabajará con su Departamento de Ética y Cumplimiento para encontrar soluciones apropiadas al conflicto de interés.

Existen diversos medios a través de los cuales usted puede revelar la situación y buscar asesoría: usted puede contactar a un gerente, un miembro del Departamento de Ética y Cumplimiento de AES, el personal local de Ética y Cumplimiento, otros miembros del Departamento Legal, o la Línea de Ayuda AES (www.aeshelpline.com).

VI. Ejemplos de conflictos de interés

No es posible listar todas las relaciones, intereses y situaciones que pueden llevar a un conflicto de interés. Pero los siguientes son ejemplos de conflictos de interés comunes que usted debe evitar. Si se encuentra con una de estas situaciones, debe buscar asesoría de la gerencia y del Departamento de Ética y Cumplimiento de AES.

- Tener un interés financiero directo o indirecto con o en relación con un competidor, proveedor, cliente, socio estratégico o consultor de AES.
- Tener un segundo trabajo en donde su otro empleador es directa o indirectamente un competidor, distribuidor, proveedor, o cliente de AES, salvo que usted obtenga aprobación escrita previamente.
- Tener un segundo trabajo o relación de consultoría que afecte su habilidad de ejecutar su trabajo en AES.
- Aceptar un regalo, oferta de entretenimiento, descuento u otro beneficio de una entidad que tenga negocios con AES, o que esté buscando hacer negocios con AES (para mayor información por favor vea la Política de Regalos y Entretenimiento de AES)
- Invertir en una oportunidad de negocios externa en la cual AES tiene un interés.
- Tomar parte en cualquier decisión de AES que involucre una compañía que emplee a sus amigos personales o miembros de su familia.
- Tomar parte en cualquier decisión de AES de contratar a un amigo personal o miembro de su familia.
- Tomar parte en cualquier decisión de AES que involucre supervisar o determinar la compensación para un amigo personal o miembro de su familia.
- Tener una relación personal o amorosa que pueda dar la apariencia de comprometer su objetividad y lealtad al momento de ejecutar sus responsabilidades en AES (por ejemplo, una relación personal con un subordinado o el representante de un proveedor de AES).
- Utilizar información privada (no pública) referente a AES o un socio de negocios de AES para beneficio personal o para beneficio de un amigo personal o miembro de su familia.
- Ser miembro de la Junta Directiva de otras compañías que tengan interés financiero en o una relación de negocios con AES, salvo que haya obtenido aprobación escrita previamente.

VII. ¿Existen situaciones que no requieren revisar los conflictos de interés?

Existen algunas situaciones comunes que no representan un conflicto de interés que requiera que usted se retire de la situación. Los ejemplos más comunes son:

1. Actuar como un empleado, dignatario, director, socio, consultor, representante, agente o consejero, de una entidad a solicitud de AES (por ejemplo en una entidad relacionada a AES).
2. Actividades personales o un trabajo ejecutado fuera de las horas laborables en AES, sin utilizar información o recursos de AES, y que no guardan relación con sus funciones de trabajo en AES o los intereses de negocios de AES. Si tiene alguna duda en cuanto a si una actividad particular puede estar relacionada con sus funciones de trabajo o los intereses de negocios de AES, es su responsabilidad buscar autorización de parte de la gerencia.
3. Inversión insignificante de sus finanzas personales en compañías y fondos con acciones ofertadas en bolsas de valores (compañías públicas). Si tiene alguna

duda en cuanto a si una inversión financiera personal puede generar un conflicto de interés, es su responsabilidad buscar asesoría de la gerencia.

Sin embargo, aunque estas situaciones puedan no presentar un conflicto de interés, pueden ser contrarias a otras políticas u obligaciones contractuales, por lo tanto es su responsabilidad buscar asesoría antes de realizar alguna de estas actividades.

VIII. ¿A dónde acudo en caso de requerir ayuda o asesoría?

Si tiene alguna pregunta respecto a esta política o le gustaría obtener asesoría en algún asunto relacionado a esta política, por favor contacte a su gerente, a un miembro del Departamento de Ética y Cumplimiento de AES, su Oficial de Ética y Cumplimiento local, otros miembros del Departamento Legal, o la Línea de Ayuda AES (www.aeshelpline.com).